Outlook

Remite calificación factor de calidad Juez 1 Promiscuo Municipal de Villamaría proceso penal 2024-2036-03

Desde Juzgado 04 Penal Circuito - Caldas - Manizales <pcto04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Vie 06/06/2025 10:01
Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (488 KB)
Calificación 1 Prom Mun Villamaría 5 jun-25 nunc2024-02036.pdf;

Buenos días:

Remito el documento de la referencia para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Katerine Restrepo Vásquez
Secretaria
Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Manizales

Teléfono de contacto: **Correo electrónico:**
Celular: 317 6550492 pcto04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Fijo: 8879675 ext 11715 - 11717

Horario de atención:
Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12 m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

SIGCMA

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FECHA DE LA EVALUACIÓN	05	06	2025

1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO

APELLIDOS	LÓPEZ GÓMEZ	NOMBRES	ANDRÉS FELIPE		
DESPACHO	JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL	DISTRITO	MANIZALES	MUNICIPIO	VILLAMARÍA (CALDAS)

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO O ACCIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN

FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA / PROCESO	03	03	2025	FECHA DE LA PROVIDENCIA	29 04 2025
TIPO PROCESO:	PENAL – VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y OTRO	CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:	17001-60-00-030-2024-02036-00		

SENTENCIA		AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA		AUTO QUE NO PONE FIN A LA INSTANCIA	X	OTRA PROVIDENCIA	

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO

		3.1. GENERAL	3.2. TUTELAS O SIN AUDIENCIA O DILIGENCIA	3.3. DE PLANO O SIN PRUEBA	3.4. DE PURO DERECHO O SIN DECRETO DE PRUEBAS	3.5 FALLO
		PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
1	**DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:**					
	a. Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.	6	0 – 12	0 – 22	0 - 12	
	b. Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.	6	0 – 10			
	c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.	10			0 - 10	
	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:	22	0 - 22	0 - 22	0 - 22	
2	**ANÁLISIS DE LA DECISIÓN : (Hasta 20 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:**					
	a. Identificación del Problema Jurídico.	6	0 – 6	0 – 8	0 - 8	0 - 12
	b. Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.	4	0 – 4	0 – 6	0 - 6	0 - 10
	c. Argumentación y valoración probatoria.	4	0 – 4			0 - 8
	d. Estructura de la decisión.	4	0 – 4	0 – 4	0 - 4	0 - 10
	e. Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa	2	0 - 2	0 - 2	0 - 2	0 - 2
	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:	20	0 - 20	0 - 20	0 - 20	0 - 42
	4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	42	0 - 42	0 - 42	0 - 42	0 - 42

5. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)

Negativa de aplicación de principio de oportunidad que se confirma, por corresponder a la normatividad y jurisprudencias aplicables, así como al incumplimiento del requisito objetivo para la procedencia de la causal alegada para solicitar dicha aplicación. Adecuada identificación, desarrollo y solución del problema jurídico.

6. PONENTE (Para Corporaciones)	EVALUADOR
Nombre	Nombre del Presidente de Corporación o Juez: MÓNICA MARÍA BOTERO LÓPEZ JUEZ 4 PENAL CIRCUITO MANIZALES
FIRMA	FIRMA 5/06/25